

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES., MARIA JSABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 14 de Enero de 2019
2.- SEXTA TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADA DE TRÁFICO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, MARIA DOLORES SANCHEZ ALARCON, a 15 de Enero de 2019



nAyc*8vIKYinIKIDSo+*Gww

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



La Teniente Alcalde Delegada de Tráfico, Seguridad y Protección Ciudadana eleva para su consideración por la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA

Con fecha 5 de mayo de 2004 se suscribió acuerdo ente el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y la Asociación de Aparcamientos en virtud del cual se establecieron las tarifas que habían de regir en el año 2004 en los aparcamientos públicos que se gestionan en régimen de concesión administrativa y se acordaba la modificación del sistema de cobro y actualización de tarifas para los años posteriores.

Con esta base, por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de junio de 2004, se aprobó nueva forma de tarificación y revisión de las tarifas en los aparcamientos públicos que se gestionan en régimen de concesión administrativa, y en el que se establecía que a partir del año 2010 y siguientes, la revisión se fijaría según IPC (noviembre-noviembre), con resultado mínimo de una milésima.

Con fecha 13 de diciembre de 2018, D. José Fuentes Ayala actuando como Presidente de la Asociación de Aparcamientos de Murcia, presentó escrito comunicando para su tramitación las tarifas que con arreglo a lo anterior, serían de aplicación para el ejercicio 2019.

Instruido expediente al efecto con el nº 2019-035/000194, consta informe emitido por la Jefatura del Servicio de Tráfico, que manifiesta que de conformidad con lo acordado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de junio de 2004, y teniendo en cuenta que el IPC aplicable (noviembre 2017-noviembre 2018) resulta ser 1,7%, las tarifas aplicables serán las siguientes:

- Del minuto 0 al 3000,042 €/minuto
- Del minuto 301 al 7200,040 €/minuto
- Del minuto 721 hasta 24 horas, pago máximo de 12 horas a precios anteriores * 29,40 €
- Tarifa multiparking (todos los minutos) 0,040 €/minuto

Que en virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, no se requiere informe de fiscalización previa, sustituyéndose por comprobaciones posteriores a través de técnicas de auditoría.

Visto el informe emitido y de conformidad con lo establecido en la normativa en materia de contratación administrativa, legislación de régimen local, pliegos de condiciones correspondientes y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales,

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 14 de Enero de 2019
2.- SEXTA TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADA DE TRÁFICO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, MARIA DOLORES SANCHEZ ALARCON, a 15 de Enero de 2019

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la revisión de las tarifas a aplicar durante el ejercicio 2019 en los aparcamientos públicos de concesión municipal, que tengan régimen de rotación, en los siguientes importes:

Del minuto 0 al 3000,042 €/minuto
Del minuto 301 al 7200,040 €/minuto
Del minuto 721 hasta 24 horas, pago máximo de 12 horas a precios anteriores * 29,40 €
Tarifa multiparking (todos los minutos) 0,040 €/minuto

Los cánones anuales a abonar en su caso, deberán incrementarse en el mismo porcentaje real en el que se eleven las tarifas.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a los efectos de su conocimiento en la página web municipal y BORM.

Documento firmado electrónicamente

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión ordinaria del día **18 de enero de 2019**.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **TRAFICO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL



Fdo: Agustín Lázaro Moreno

